

**BASES DEL I SORTEO “COMPRA EN TU PUEBLO, COMPRA EN LA PUEBLA”  
PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN**

Desde el Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, ante la situación provocada en el pequeño comercio y en la hostelería por la crisis sanitaria del COVID-19, y para fomentar el consumo en los establecimientos del municipio, se convoca el I Sorteo “Compra en tu pueblo, compra en La Puebla”, que forma parte de las acciones que el Ayuntamiento llevará a cabo este 2020 destinadas a impulsar la actividad comercial y, cuya celebración se registrá por las siguientes

**BASES**

**Primera-. OBJETO.**

Esta iniciativa tiene el por objeto sensibilizar a la población sobre la importancia del consumo de proximidad, coadyuvando a la reactivación económica toda vez se está estabilizando la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. De una parte, los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo y, de otra, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva crecimiento económico para el pueblo al aumentar las tasas de empleo, consumo e inversión en otros sectores.

**Segunda-. FECHAS DE CELEBRACIÓN**

La campaña tendrá lugar de forma ininterrumpida desde el día 1 de julio de 2020 hasta el 18 de octubre del mismo año, ambos inclusive.

**Tercera-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS.**

Podrán participar en la Campaña todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades comerciales se consideren incluidas en el objeto del presente sorteo y tengan su establecimiento o empresa en La Puebla de Montalbán

Para ser identificados por los ciudadanos como comerciante o empresario participantes en la campaña, estos establecimientos contarán con un distintivo que, proporcionado por el Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, estará claramente visible al público durante toda la duración de la campaña.

**Cuarta-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO.**

Las compras realizadas en estos establecimientos deberán realizarse durante el periodo de la campaña, esto es, entre los días 1 de julio a 18 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Las personas que compren en los establecimientos participantes en el concurso en las fechas que dure la campaña recibirán una papeleta del sorteo numerada que, una vez cumplimentada con los datos de contacto en ella solicitados (nombre y apellidos y teléfono de contacto), depositarán en una urna que al efecto se ubicará en cada centro participante.

Cada comercio participante, **entregará a cada cliente una (1)** papeleta de participación, por cada consumición o compra en el establecimiento de importe igual o superior a 20€.

**Quinta. CONTACTO E INSCRIPCIÓN**



Para poder participar en la campaña, los establecimientos interesados deben inscribirse en plazo, desde el 1 de Junio al 24 de Junio de 2020 ambos incluidos, mediante la cumplimentación de formulario normalizado que a tal efecto estará a su disposición en el Museo de La Celestina, Avda. de Madrid s/n de La Puebla de Montalbán.

#### **Sexta-. PREMIOS**

El premio, asumido por el Ayuntamiento, consistirá en los siguientes vales de compra, que imperativamente han de ser canjeados en los establecimientos participantes en la campaña a que se refieren estas Bases:

**2 Primeros Premios de 800€**, que se dividirán en vales de compra de la siguiente manera: dos (2) por valor de cincuenta (50) euros; dos (2), por valor de ciento cincuenta (150) euros y dos (2) vales por valor de doscientos (200) euros, siendo estos dos últimos acumulativos

**2 Segundos Premios de 500€**, que se dividirán en vales de compra de la siguiente manera: dos (2) por valor de cincuenta (50) euros; dos (2) por valor de cien (100) euros y uno (1) por valor de doscientos (200) euros.

**2 Terceros Premios de 200€**, que se dividirán en vales de compra de la siguiente manera: dos (2) por valor de cincuenta (50) euros y uno (1), por valor de cien (100) euros.

Dichos premios se otorgarán contra el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 4310.48100 "Comercio. Premios", del vigente Presupuesto de Gastos, con una cuantía máxima de 3.000,00 euros.

#### **Séptima-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO**

El sorteo se celebrará en un acto público que tendrá lugar en el **Salón de Actos de la Casa de la Cultura el día Sábado 31 de Octubre de 2020 a las 19:00h**, siendo el resultado del mismo inapelable, pudiendo la organización cambiar la hora y fecha de este sorteo. La extracción de las papeletas agradecidas se efectuará por representantes de los comercios participantes en la campaña cuyos nombres se harán públicos antes de la celebración del sorteo.

#### **Octava-. ENTREGA DE PREMIOS Y COBRO DE LOS PREMIOS.**

El resultado del sorteo se hará público por los medios de difusión habituales del Ayuntamiento (web, tabón de anuncios, redes sociales..) y del mismo modo se contactará con los agradecidos para comunicarles el resultado del sorteo. Será obligatoria la presentación en el Ayuntamiento de documento acreditativo de la identidad del agraciado, en un estado que no admita dudas sobre su autenticidad para recoger los premios. **En caso de no recoger el premio en 15 días naturales desde la publicación de los resultados, el mismo quedará desierto.**

Los vales de compra han de ser utilizados por los agraciados obligatoriamente antes de finalizar el año 2020. A los ganadores se les entregará listado de comercios participantes en la promoción para que puedan canjear en ellos los vales de los premios. Canje que se realizará de acuerdo con lo especificado en la base sexta, sin que el Ayuntamiento de La Puebla de



Montalbán se haga cargo de factura alguna que no se encuentre especificada en el documento entregado al agraciado.

El abono de los premios se realizará contra la presentación de la factura por el empresario o profesional participante en cuyo establecimiento se realice el gasto, siempre con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

#### **Novena- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán lleve a cabo en el futuro.

#### **Décima- EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

#### **Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Ayuntamiento y en la página web estarán a disposición de cualquier interesado. La participación en el sorteo, tanto en calidad de empresario o profesional como de consumidor, supone la aceptación de las presentes bases.

En La Puebla de Montalbán.

El Alcalde,

Ismael Pinel de la Cruz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

